

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Terminación Anticipada	
	Código: PA08-PR05-F8	Versión: 7

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA		
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. SDA-CPS-20231507 DE 2023		
CONTRATO No.	SDA-CPS-20231507	
CONTRATISTA	NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA	
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.022.414.430	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROYECTAR LAS ACTUACIONES TÉCNICAS PRODUCTO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL. PEV.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$25.848.000) M/CTE.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTE (20) DE ABRIL 2023	
FECHA INICIACIÓN	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL 2023	
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2023	
CONVENIENCIA OPORTUNIDAD	Y	Que el contratista, mediante radicado No. 2023ER281904 de fecha 29 de noviembre de 2023 dando alcance al radicado No. 2023ER278594 del 27 de noviembre de 2023, solicitó al supervisor la terminación anticipada de su contrato, a partir del 01 de diciembre de 2023, con la siguiente justificación: “(...) Yo NICOLÁS FELIPE GARZÓN VARLIZA, identificado con el número de Cédula de Ciudadanía 1.022.414.430 de Bogotá D.C., realizo alcance a mi solicitud anterior y manifiesto que por motivos e inconvenientes personales no he logrado desarrollar a cabalidad el contrato SDA-CPS-20231507, por lo anterior solicito amablemente la terminación anticipada del contrato a partir del primero (01) de diciembre de 2023. Aunado a lo anterior, manifiesto que no realizaré el cobro de los montos que se generen por causa de las actividades o trámites desarrollados en los meses de septiembre, octubre y noviembre, los cuales cedo a título de compensación a la Secretaría Distrital de Ambiente por los perjuicios que se hubieren causado por la no ejecución total del contrato SDA-CPS-20231507 (...)” Que el objeto y obligaciones del contrato SDA-CPS-20231507 fueron ejecutados por el contratista hasta el primero (01) de diciembre de 2023. Que, en atención a lo indicado por la supervisión del contrato, el contratista no cumplió con las metas establecidas en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, y que, al tener un retraso, ocasionó perjuicios a la Subdirección de Calidad del Aire de la Secretaria Distrital de Ambiente, en cuanto al cumplimiento de sus metas, al no lograr desarrollar la totalidad del objeto contractual. Por lo anterior, y en atención a la solicitud radicada de fecha 29 de noviembre de 2023, los honorarios o montos a favor del contratista, y que resulten de las actividades que haya logrado ejecutar o desarrollar en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, no serán objeto de cobro por su parte, y, por el contrario, se aceptará la renuncia o condonación de

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Acta de Terminación Anticipada	
	Código: PA08-PR05-F8	Versión: 7

	dichos montos a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente a título de compensación por los perjuicios e inconvenientes causados. Que, conforme a lo ya expuesto, con la presente terminación anticipada del contrato SDA-CPS-20231507 del 20 de abril de 2023 no existe afectación a la entidad; y, de igual manera, se señala que es necesario dar por terminado el contrato de forma anticipada, toda vez que por razones personales del contratista no le es posible seguir ejecutando el contrato. Que HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO, identificado con C.C. No. 79.876.838 de Bogotá, en su calidad de Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual, y de supervisor del contrato SDA-CPS-20231507; emitió concepto favorable para dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-CPS-20231507, conforme a la justificación allegada a la Subdirección Contractual a través de la plataforma institucional SIPSE No. 23026.
En Bogotá D.C., el primero (01) de diciembre de 2023, se reunieron, la Dra. GUIOMAR PATRICIAGIL ARDILA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y/o la SDA en su calidad de Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No.1412 del 8 de agosto de 2023; HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO, identificado con C.C. No. 79.876.838 de Bogotá, en su calidad de Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual, y de supervisor del contrato SDA-CPS-20231507; y el señor NICOLÁS FELIPE GARZÓN VARLIZA, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.022.414.430, en calidad de contratista, con el objeto de dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. SDA-CPS-20231507, de acuerdo con la solicitud efectuada por la contratista mediante comunicación mediante radicado No. 2023ER281904 de fecha 29 de noviembre de 2023 dando alcance al radicado No. 2023ER278594, del 27 de noviembre de 2023. Para todos los efectos fiscales, presupuestales y contractuales, el contratista prestó el servicio correspondiente al contrato de prestación de servicios No. SDA-CPS-20231507 hasta el primero (01) de diciembre de 2023. Se deja constancia que en la fecha de suscripción del presente documento se da por terminada anticipadamente la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que: 1. Existe solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo presentada por el contratista y aprobada por el supervisor sin perjuicio de que, en caso de requerirse, la supervisión pueda solicitar el trámite para la imposición de las medidas administrativas a lugar, en caso de presentarse retraso en la entrega de los productos pendientes de trámite <u>X</u> 2. Se dio cumplimiento al objeto del contrato antes de la finalización del plazo pactado. Lo anterior, conforme a la justificación allegada a la Subdirección Contractual a través de la plataforma institucional SIPSE No. 23026, por el supervisor del contrato. Por otra parte, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, las partes acuerdan de manera expresa que se procederá a realizar la condonación o compensación de saldos a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.187.774), correspondiente al valor ejecutado del contrato SDA-CPS-20231507 para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023; suma a la cual renuncia expresamente el contratista como compensación por el no cumplimiento de las metas asignadas.	

  	GESTIÓN CONTRACTUAL Acta de Terminación Anticipada Código: PA08-PR05-F8 Versión: 7	
---	---	--

Finalmente, el supervisor deberá tramitar la liquidación del contrato teniendo en cuenta los saldos no ejecutados y condonados por el contratista cesionario, y declarar a paz y salvo a LA SECRETARÍA con la CONTRATISTA.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:



HUGO ENRIQUE SÁENZ PULIDO

Supervisor

Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual



NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA

Contratista



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Directora de Gestión Corporativa

Ordenadora del Gasto

Proyectó: Luis Estaban Apolinar Moreno – Contratista SCAAV

Revisó: Yuly Alexandra Bermeo Quintero – Contratista SCAAV

Revisó: : Hugo Enrique Sáenz Pulido – Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual

Revisó: Yohanna Moreno Cardozo – Abogado – Subdirección Contractual

Revisó: Sebastián Garcés – Abogado – Subdirección Contractual

Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia – Subdirectora Contractual

Revisó: Susan Milena Buitrago Mondragón- Abogada- Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila – Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora del Gasto

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
6	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso.	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019
7	Por necesidades del proceso se ajusta el texto en el ítem de la conveniencia y oportunidad del anexo.	Radicado No. 2021IE274351 del 14 de diciembre del 2021.